

# Claves *de la* Seguridad Alimentaria



Consortio para la  
Seguridad Alimentaria  
(FIAB, CEACCU, UCE, UNAE)



CAMPAÑA DE EDUCACIÓN SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA

## de la Seguridad Alimentaria

### ► La Seguridad Alimentaria: ¿un derecho o un deber?

Ambas cosas. Es un **derecho** de todos los consumidores, reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por la Constitución Española.

En la Unión Europea, las autoridades comunitarias y las de cada uno de los países miembros tienen el **deber** de proteger la salud de los consumidores y velar por la seguridad de los alimentos.

También es un deber de los sectores productivo, transformador y comercial, que comparten la responsabilidad de alcanzar las máximas cotas de seguridad.



Con las Campañas sobre Seguridad Alimentaria que se están desarrollando en todos los países de la Unión, la Comisión Europea quiere informar a los consumidores sobre aquellas cuestiones que se refieren a la seguridad de los alimentos y educarles en un consumo sano, seguro y responsable.

## ► ¿Quién controla la seguridad de los alimentos?

En todo el espacio de la Unión Europea se aplica una amplia y minuciosa normativa, cuyo cumplimiento se verifica a través de diferentes tipos de controles:

1. Los controles de las Administraciones Públicas nacionales, autonómicas y locales.
2. La inspección de la Unión Europea.
3. Los sistemas de control higiénico sanitarios y el Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC) que obligatoriamente han de realizar las industrias alimentarias.
4. La actuación de los Tribunales de Justicia.

Como complemento de los controles obligatorios, cada vez más empresas de alimentación aplican, de forma voluntaria, sistemas propios de control de calidad. Para ello se rigen por unas normas voluntarias de calidad cuyo cumplimiento es certificado por una firma auditora externa.

Las asociaciones de consumidores también ejercen sus propios controles mediante análisis comparativos de productos, cuyas conclusiones pueden motivar una denuncia ante los tribunales y ante las distintas Administraciones.

## ► ¿Quién garantiza el cumplimiento de las normas?

En España, el cumplimiento de la normativa alimentaria debe estar garantizado por la Administración Central, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos. La Unión Europea también tiene inspectores propios que deben visitar cada Estado miembro.



## de la Seguridad Alimentaria

Además, existe en toda la Unión Europea una “red de alerta” que consiste en un sistema rápido de intercambio de información entre las autoridades de la UE y de todos los Estados miembros y que facilita la inmovilización y retirada de un producto, si se detecta un riesgo sanitario.

### ► ¿Quién se responsabiliza de la seguridad de un alimento?

Actualmente todos y cada uno de los sectores de la producción, la distribución y la comercialización. Hasta el año 1999, sólo los últimos eslabones de la cadena alimentaria eran responsables de la seguridad de los alimentos. Ahora y mediante la Directiva 99/34 de la CE, también los productores de materia prima agrícola, ganadera y pesquera, deben responder de los daños que sus productos puedan originar a los consumidores.

### ► ¿Identificado o anónimo?

Los alimentos etiquetados o identificados suponen una seguridad para el consumidor, ya que permiten conocer datos relevantes sobre el producto, y al mismo tiempo garantizan que ese alimento ha estado sometido a todos los controles que aseguran su salubridad. Esa garantía no la tienen aquellos productos anónimos que en ocasiones se pueden encontrar en mercadillos y a través de la venta ambulante.

La identificación de un producto permite la trazabilidad o rastreabilidad; es decir, el seguimiento de todos sus pasos: desde el campo o el mar, hasta el punto de venta.

De esta forma y en caso de que surja algún problema, se puede localizar fácilmente dónde se ha originado y quién o quiénes son los responsables.



## ► ¿Qué tienen que decir las etiquetas?

Las etiquetas tienen mucho que decir. Por eso facilitan al consumidor información sobre el alimento que está adquiriendo.

Por ley tienen que decir, en la mayoría de los casos:

- el nombre del producto
- el nombre y domicilio del fabricante, envasador o vendedor
- la lista de ingredientes
- la cantidad neta
- la fecha de consumo preferente o la de caducidad
- el lote de fabricación



Algunos fabricantes aportan voluntariamente otros datos, como son las características nutricionales, que mejoran el grado de información que el consumidor tiene sobre el producto.

Antes de adquirir o preparar un alimento es fundamental leer la etiqueta que lo acompaña, especialmente los datos relativos a la fecha de caducidad o consumo preferente, ya que indican el grado de frescura o vida útil del producto.

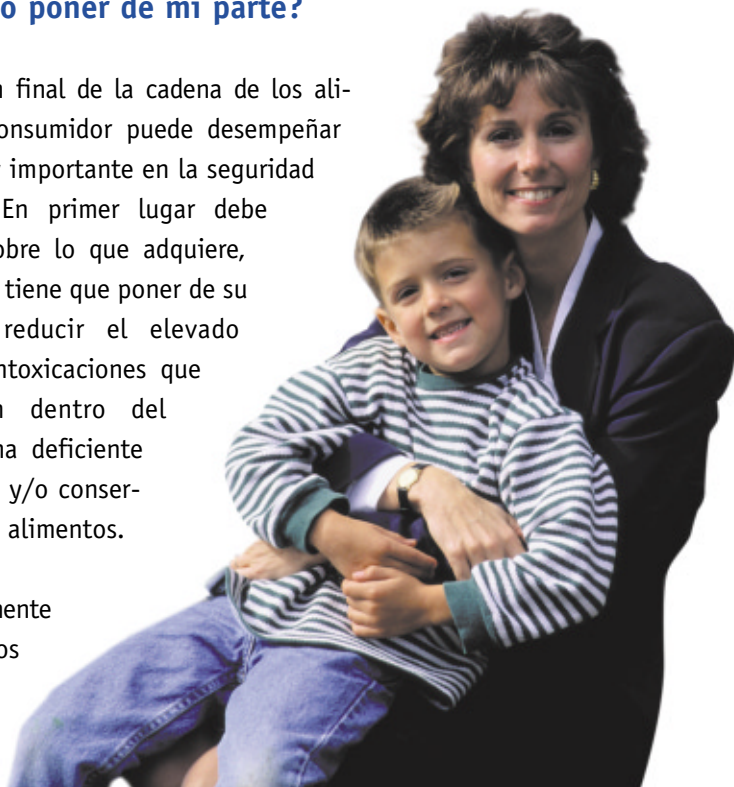


### ► ¿Qué puedo poner de mi parte?

Como eslabón final de la cadena de los alimentos, el consumidor puede desempeñar un papel muy importante en la seguridad alimentaria. En primer lugar debe informarse sobre lo que adquiere, pero también tiene que poner de su parte para reducir el elevado número de intoxicaciones que se producen dentro del hogar por una deficiente manipulación y/o conservación de los alimentos.

Son especialmente importantes los siguientes consejos:

- Lee siempre las etiquetas que llevan los productos alimenticios.
- Comprueba la fecha de caducidad o de consumo preferente.
- Lava las frutas, verduras y hortalizas.
- Cuida la higiene al manipular y guardar los alimentos.
- Sigue las instrucciones de conservación.
- En bares y restaurantes exige que la comida que te sirvan esté en vitrinas refrigeradas.



## ► En caso de duda, ¿quién me puede ayudar?

### Asociaciones de Consumidores

- **CEACCU (Confederación Española de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios)**  
C/ San Bernardo, 97 - 99; 2º F  
Edificio Colomina. 28015 Madrid  
Tel.: 91 594 50 89  
Fax: 91 594 51 24
- **UCE (Unión de Consumidores de España)**  
C/ Silva, 6; 4º B  
28013 Madrid  
Tel.: 91 548 40 45  
Fax: 91 548 00 10
- **UNAE (Federación Unión Cívica Nacional de Consumidores y Amas de Hogar de España)**  
C/ Villanueva, 8; 3º  
28001 Madrid  
Tel.: 91 575 72 19  
Fax: 91 575 13 09

### Administración Central

- **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)**  
Pº Infanta Isabel, 1  
28071 Madrid  
Tel.: 91 347 50 00
- **Ministerio de Sanidad y Consumo (MISACO)**  
Pº del Prado, 18 - 20  
28071 Madrid  
Tel.: 91 596 10 00
- **Instituto Nacional de Consumo (INC)**  
C/ Príncipe de Vergara, 54  
28006 Madrid  
Tel.: 91 431 18 36

### Organizaciones de la Industria Alimentaria

- **FIAB (Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas)**  
C/ Diego de León, 44; 1º  
28006 Madrid  
Tel.: 91 411 72 11  
Fax: 91 411 73 44

...o también a través de la red:

<http://www.seguridadalimentaria.com>  
[http://europa.eu.int/comm/dgs/health\\_consumer](http://europa.eu.int/comm/dgs/health_consumer)  
<http://www.fiab.es>  
<http://www.ceaccu.org>  
<http://www.uce.org>



Una iniciativa de la Unión Europea



**CAMPAÑA DE EDUCACIÓN SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA**

Consortio para la Seguridad Alimentaria (FIAB, CEACCU, UCE, UNAE)